

Ayuntamiento de Cartaya

ÍNDICE

I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Modelo de solicitud normalizado CMAyOT
2. Documentación acreditativa.
3. Tasa de examen del proyecto.

II. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1. Introducción
2. Objeto del Plan.
3. Declaración expresa cumplimiento art. 97 RC. Se recoge en el Anexo I del Plan.
4. Ámbito de aplicación del plan.
5. Plazo de aplicación del plan.
6. Ordenación de playas.
 - 6.1 Instalaciones de uso público municipal.
 - 6.1.1. Accesos.
 - 6.1.2 Señalización.
 - 6.1.3 Balizamiento.
 - 6.1.4 Duchas y Lavapies.
 - 6.1.5 Agua Potable.
 - 6.1.6 Servicios Higiénicos.
 - 6.1.7 Papeleras, contenedores y residuos.
 - 6.1.8 Vigilancia.
 - 6.1.9 Socorrismo.
 - 6.1.10 Sistemas de Evacuación de aguas Residuales.
 - 6.1.11 Venta Ambulante- Mobiliario de Playa.
 - 6.1.12 Actividades y Eventos.
 - 6.1.13 Mobiliario y Playas.
 7. Estudio Económico Financiero.
 8. Justificación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquier otros dotados de figuras de protección ambiental.
 9. Plan de limpieza.



III. ANEXOS TÉCNICOS

1. ANEXO I y II. Tablas de Ordenación por tramos de Playas y ocupación de superficie.

ANEXO III. Planimetría.

ANEXO IV. Información fotográfica.



Ayuntamiento de Cartaya

I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Modelo de solicitud normalizado CMAyOT

A continuación se adjunta Solicitud Para La Ocupación O Uso En Dominio Público Marítimo Terrestre O Sus Zonas De Servidumbre realizada por el Ayuntamiento de Cartaya para el servicio de Temporada de Playas 2022.

➤ Documentación acreditativa:

La solicitud para la ocupación del dominio público marítimo terrestre del Servicio de Temporada de playas va acompañada por la siguiente documentación acreditativa:

- Certificado de aprobación de solicitud de los Servicios de temporada de playa para el año 2022.
- Certificado acreditativo de la proclamación de alcaldesa.
- DNI de la Alcaldesa
- CIF de la entidad.



Ayuntamiento de Cartaya

Tasa de examen de proyecto:

Se emite y se adjunta el modelo 046 acreditativo del pago de la tasa por examen de proyecto según la fórmula determinada por esa Administración.

PRESUPUESTO P EN EUROS			K
Hasta	6.010,12 €		1
De	6.010,12 € hasta	30.050,61 €	0,9
De	30.050,61 € hasta	150.253,03 €	0,8
De	PRESUPUESTO EN EUROS	133.480,29 €	0,7
De		379,89 €	0,6
Desde	601.012,10 €	Tasa máxima	-



Ayuntamiento de Cartaya

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

Con fecha cinco de octubre de 2021, se recibe en este Ayuntamiento por registro de entrada, con nº 2021-E-RC-6469, comunicación de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, instando a la presentación del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada de Playas 2022, al objeto de dar cumplimiento al artículo 113 del Real Decreto 876/ 2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

2. Objeto del plan.

Se redacta la presente memoria del PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de 1988, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y del artículo 224 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, que establecen que la explotación de servicios de temporada en las playas queda sometida al Régimen de autorización, cuyo otorgamiento corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 62/2011 de 21 de enero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral; y con el fin de proponer, organizar y regular formalmente todos los Servicios que se ubiquen en el Dominio Público Marítimo-Terrestre de El Rompido, Aguas del Pino, San Miguel, Nuevo Portil y su zona de influencia para la temporada del 2022.

Así mismo, en el presente Plan se incluye la explotación de Servicios de Temporada que estima el Ayuntamiento de Cartaya aconsejable deben instalarse en dicha zona, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Costas y en el artículo 113 *Autorizaciones de explotación de servicios de temporada* del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.



Ayuntamiento de Cartaya

3. Declaración expresa cumplimiento art. 97 RC.

El presente proyecto cumple con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

➤ **Ámbito de aplicación del plan.**

El ámbito de aplicación del presente Plan de Explotación de los Servicios de Temporada de Playas para el año 2022 se adscribe las playas del Término Municipal de Cartaya que se corresponden a las que se encuentran entre los núcleos poblacionales costeros de El Rompido y Nuevo Portil. A continuación, se presenta una relación de las playas que integran el municipio identificando los diferentes tramos de las mismas, según se ha establecido por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en función de la clasificación de las playas.

PLAYA	TRAMO
Playa Nuevo Portil. La playa comprendida entre el margen izquierdo del Caño de la Culata hasta el límite del término municipal de Cartaya.	ÚNICO
Playa Caño de la Culata. La playa comprendida entre el límite oeste de la ADN Nuevo Portil hasta el margen derecho Caño de la Culata.	ÚNICO
Agua del Pino. Entre el Mirador del Nuevo Portil hasta el arroyo Agua del Pino.	ÚNICO
Playa San Miguel. La playa comprendida entre el límite este de la ADN San Miguel y la diagonal del Mirador del Nuevo Portil.	ÚNICO
Playas de las Veguillas. Desde el límite este del Club Náutico Río Piedras hasta el límite oeste de la ADN San Miguel.	ÚNICO
Puerto natural de la Ría del Piedras. El Rompido. Desde la playa del núcleo costero de El Rompido hasta Club Náutico Río Piedras.	ÚNICO

Tabla 1. Ámbito de Aplicación del Plan



Ayuntamiento de Cartaya

➤ Plazo de aplicación del plan

Para las instalaciones uso público municipales se solicita la autorización por cuatro años, mientras que para la explotación por terceros se solicita la autorización para dos años y durante el periodo solicitado conforme las solicitudes adjuntas.

A continuación se presenta tabla en la que se concretan las temporadas de playas y el inicio y el fin de cada una de ellas durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

TEMPORADA 2022		Inicio	Fin
Alta	T1	15 de Junio	14 de Septiembre
Media	T2	1 de Marzo	14 de Junio
	T3	16 de Septiembre	31 de Octubre
Baja	T4	1 de Noviembre	Final Febrero
TEMPORADA 2023		Inicio	Fin
Alta	T1	15 de Junio	14 de Septiembre
Media	T2	1 de Marzo	14 de Junio
	T3	16 de Septiembre	31 de Octubre
Baja	T4	1 de Noviembre	Final Febrero
TEMPORADA 2024		Inicio	Fin
Alta	T1	15 de Junio	14 de Septiembre
Media	T2	1 de Marzo	14 de Junio
	T3	16 de Septiembre	31 de Octubre
Baja	T4	1 de Noviembre	Final Febrero
TEMPORADA 2025		Inicio	Fin
Alta	T1	15 de Junio	14 de Septiembre
Media	T2	1 de Marzo	14 de Junio
	T3	16 de Septiembre	31 de Octubre
Baja	T4	1 de Noviembre	Final Febrero

Tabla 2. Plazo de Aplicación del Plan



Ayuntamiento de Cartaya

➤ Ordenación de las playas.

Se adjunta una tabla por cada tramo de playa existente en el municipio, en la que se identifica cada una de las ocupaciones presentes en cada tramo de playa y se incorpora toda la información necesaria para la valoración del mismo.

A continuación se establecen las actividades de terceros para las que se piden autorización y que se pretenden desarrollar en la presente memoria:

TRAMO PLAYA	ACTIVIDAD	INFRAEST. ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE INSTALACIÓN
NUEVO PORTIL	1. Zona de actividades náuticas y deportivas. 202201	Zona de almacén de embarcaciones para alquiler y guarda	40m ²	01/07-31/08
	2. Zona de varada para barco de vela ligera.202202	Zona de estancia y Módulo para guarda de embarcaciones ligera.	120 m ²	01/07-31/08
	3. Alquiler de sombrillas y hamacas. 202203	Zona de alquiler de sombrillas y hamacas.	130 m ²	30/05- 30/09
CAÑO DE LA CULATA	4.Chiringuito el 202204	Modulo bar-aseo +terraza+Zona de Sombras para hamacas.	170 m ²	01/01-31/12
	5.Transbordadores 202205	Caseta de madera para la venta de tickets y control.	9 m ²	15/06-15/09



Ayuntamiento de Cartaya

TRAMO PLAYA	ACTIVIDAD	INFRAEST. ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE INSTALACIÓN
SAN MIGUEL	6. Transbordadores 202206	Caseta de madera para la venta de tickets y control..	9 m2	15/06-15/09
	7. Zona de hamacas y almacén más carpa masajes. 202207	Zona de Guardaenseres+Carpa masajes+terrazza desmontable de silla y tumbonas desmontable.	129,30 m2	15/06-15/09
	8. Zona de actividades náuticas 202208	Zona de estancia con modulo para escuela de paddle surf.	26m ²	01/07-15/09
EL ROMPIDO	9. 202209	Terraza auxiliar mesas y sombrillas	28,8 m2	01/02-31/12
	10. 202210	Terraza auxiliar mesas y sombrillas	65 m2	01/07-31/08
	11. 202211	Zona tumbonas	208 m2	01/06-30/09

Tabla 3. Instalaciones

Los chiringuitos desmontables las terrazas son abiertas.



Ayuntamiento de Cartaya

Instalaciones de uso Público Municipal.

A continuación se detallan las instalaciones que no computan a efectos de superficie de ocupación y de frentes de ocupación, o requieren aclaración de información que no puede ser aportada en la tabla de ordenación por playas.

6.1.1 Accesos.

Se contempla la instalación de accesos en los tramos de la playa ubicados según se señala en el plano adjunto. Los accesos peatonales tienen tramos diferenciados, y se pasan a describir a continuación:

PUERTO NATURAL DE LA RÍA DEL PIEDRAS. El Rompido

Cuenta con dos accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. El acceso estará compuesto por pasarelas de madera, tratada para la intemperie y los parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 CMS. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm. Se instalarán pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.

LAS VEGUILLAS

Cuenta con dos/tres (En función de cómo esté la accesibilidad a la playa) accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. El acceso estará compuesto por pasarelas de madera, tratada para la intemperie y los parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 CMS. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.



Ayuntamiento de Cartaya

SAN MIGUEL

Cuenta con tres accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. El acceso estará compuesto por pasarelas de madera, tratada para la intemperie y los parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 CMS. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán, en su caso, pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.

CICEM. – AGUA DEL PINO.

Cuenta con un acceso peatonal acondicionado con señalización.

CAÑO DE LA CULATA

Cuenta con cuatro accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. Uno de los accesos está compuesto por pasarelas de madera, tratada para la intemperie y los parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 CMS. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán, en su caso,, pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.



Ayuntamiento de Cartaya

NUEVO PORTIL

Cuenta con siete accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. Cada acceso estará compuesto por pasarelas de madera, tratada para la Intemperie y lo parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 cms. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán, en su caso, pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.

- **En las playas de Nuevo Portil, Caño de la Culata, y San Miguel disponemos de zonas de estancia para personas con movilidad reducida.**

6.1.2 Señalización.

Existe presencia de señalización en todos los accesos peatonales a la playa, como mínimo, conforme se define en la planimetría adjunta, en los que se contempla:

- **Accesos peatonales a la playa:** Señalizan las infraestructuras, equipamientos y servicios de la playa, así como el código de conducta deseable.

En cada infraestructura, equipamiento o servicio específico: señalizan los servicios higiénicos, contenedores de residuos, puestos de socorrismo, duchas, información, etc.

En los módulos de socorro, a la altura de los puestos de socorrismo se instalan mástiles indicativos del puesto de socorro y del estado de la mar.

Además, se está a todas las indicaciones que sean necesaria según el estado de la situación sanitaria generada por la COVID 19, conforme se determinen en los planes de contingencia.



Ayuntamiento de Cartaya

6.1.3 Balizamiento.

Con motivo de mejorar las condiciones de seguridad y servicio de nuestras playas, se contempla la instalación de balizamiento normalizado en los lugares destinados a varaderos de barcos y artefactos flotantes, ubicados según se señala en el plano. Su descripción corresponde a la normativa legal vigente: Real Decreto de 25 de mayo 1983, núm. 1835/83 de M^º Obras Públicas y Urbanismo (B.O.E. 157 de 2 y 4 de julio de 1983) y a la Resolución Ministerial de 2 de septiembre de 1991 de la Dirección General de Puertos y Costas sobre el balizamiento de playas, lagos y superficies de aguas interiores; señales de temporal y tráfico portuario y balizamiento de almadrasas; y la RESOLUCIÓN 12.05.1998 del Presidente de Puertos del Estado sobre balizamiento de las zonas de baño en playas, lagos y superficies de aguas interiores.

Se prevé el balizamiento como zona de baño desde el límite del Termino Municipal en la playa de Nuevo Portil hasta el Club Náutico Río Piedras. El balizamiento llegará hasta las instalaciones náuticas y se delimitarán todas las zonas de baño. Así mismo, se contempla que a lo largo de las playas se instalen calles de acceso de la siguiente forma: en la playa de Nuevo Portil, dos calles; en la playa del Caño de la Culata, dos - tres calles (una de las calles depende de la compatibilidad de usos con otra en la playa de Nuevo Portil); y en la playa de San Miguel otras dos calles. Estas calles se pueden observar en la planimetría adjunta.

Esta instalación de balizamiento se completa con la colocación de carteles de señalización de los canales náuticos que se situarán en la playa a ambos lados del canal y en línea con el balizamiento lateral. Así mismo, en los canales de acceso en los que se vaya a ubicar un puesto de socorro con embarcación de salvamento se colocará dentro del canal y en la posición que se indique, un punto de amarre seguro para las embarcaciones de salvamento con el fin de que dicha embarcación siempre esté disponible.

6.1.4 Duchas Y Lavapiés.



Ayuntamiento de Cartaya

Se contempla la instalación de duchas en diferentes puntos de la playa, conforme al plano nº 2 adjunto a la presente memoria, en diferentes puntos de la playa. A continuación se expone una breve descripción de las instalaciones en los distintos tramos de playa.

Tramo de Nuevo Portil

3 módulos cerrados de ducha y W.C.

3 módulos abiertos de ducha, lavapiés, banco y fuente.

2 duchas.

Tramo de San Miguel

2 módulos cerrados de ducha y W.C.

5 módulos abiertos de ducha, lavapiés, banco y fuente.

1 ducha.

Tramo de El Rompido

3 módulos cerrados de ducha y W.C.

4 módulos abiertos de ducha, lavapiés, banco y fuente.

3 duchas.

6.1.5 Agua Potable.

Se contempla la instalación de fuentes de agua potable en diferentes lugares, ubicados según se señala en el plano; descripción: conjunto realizado en piedra



Ayuntamiento de Cartaya

artificial compuesto por un pie y un receptáculo cóncavo, en cuyo centro se encastra la tobera de salida de agua; de 50 cms de altura en su conjunto. Existen dos sistemas de salida de agua:

- Accionamiento por pedal, sobre el suelo junto a la base de la fuente.
- Accionamiento mediante llave de paso, alojada dentro de un registro con portezuela, encastrado en él.

Con el tiempo, y a la mayor brevedad posible, deben irse incorporando los accionamientos de pedal, ya que así se consigue utilizar sólo el agua necesaria, cuando el usuario lo acciona.

6.1.6 Servicios Higiénicos.

Tan importante como mantener la arena en condiciones higiénicas satisfactorias para disfrute de los usuarios, es mantener en buenas condiciones los módulos de aseo y servicios, manteniéndolos siempre limpios y con los materiales higiénicos siempre dispuestos.

La Delegación de Playas, en su Plan de Limpieza recoge las actividades de limpieza de las instalaciones y equipamientos de la misma. Estas son llevadas a cabo por limpiadores/as bajo la supervisión del Responsable de Servicio quien, además se encarga de inspeccionar las labores realizadas a través del Parte de Inspección de Limpieza General que será entregado al Responsable del Sistema de Gestión para su revisión.

En este plan, se incluye la limpieza de al menos:

- Aseos y vestuarios: tantas veces como la situación lo requiera para garantizar su adecuado estado de limpieza (al menos, tres veces al día realizándose una limpieza general al comienzo del horario de prestación del servicio y siempre que la situación lo convenga para garantizar el estado de limpieza adecuado).
- Duchas y Lavapiés: tantas veces como la situación lo requiera para garantizar su adecuado estado de limpieza (se realiza diariamente).



Ayuntamiento de Cartaya

- Papeleras: Situados dentro del módulo.
- Accesos a la arena y agua: limpieza diaria al comienzo de la jornada de prestación del servicio y siempre que la situación lo convenga para garantizar el estado de limpieza adecuada.
- Otros infraestructuras y equipamientos de la playa: tendrán lugar al menos una vez al día, y si la situación lo requiere, tantas veces como sea necesario para su adecuado estado de limpieza.
- En caso de celebraciones de eventos especiales y otras situaciones no habituales, se realizarán las actividades necesarias durante el tiempo necesario para garantizar el nivel de limpieza de las instalaciones y equipamientos requeridos.
- En caso de celebraciones de eventos especiales y otras situaciones no habituales, se realizarán las actividades necesarias durante el tiempo necesario para garantizar el nivel de limpieza de las instalaciones y equipamientos requeridos.

A demás de todo lo anterior, la concejalía de Playas, ha elaborado un Plan de Limpieza especial con motivo de las nuevas circunstancias que se dan como consecuencia del COVID-19, para dar respuesta a las necesidades especiales de limpieza y desinfección.

6.1.7 Papeleras Y Contenedores De Residuos.

La Concejalía de playas dispone de un Plan de recogida selectiva de residuos en el cual se describe las pautas de actuación.

Se dispondrán de contenedores de recogida selectiva en el/los acceso/s principal/es agrupados en papeleras de orgánico, vidrio, envases y papel en los extremos de las pasarelas de acceso a las playas.

Las rutinas de vaciado, recursos humanos y materiales serán las descritas en el Plan de Limpieza vigente por el Ayuntamiento de Cartaya.

Se contempla la instalación de contenedores y papeleras de residuos en diferentes lugares, que se pasan a describir a continuación:

Papeleras en los tramos de Nuevo Portil, San Miguel y El Rompido: Se instalarán mínimo dos papeleras por acceso a playa, una a cada lado. El modelo es



Ayuntamiento de Cartaya

el estándar del Ayuntamiento de Cartaya. Por otro lado, hay 3 puntos con mini puntos limpios, en la playa de nuevo Portil, Caño de la Culata y San Miguel.

Contenedores en los tramos de Nuevo Portil, San Miguel y El Rompido: se instalarán contenedores en el otro extremo de las senda de acceso peatonal.

Las actividades de gestión posterior de dichos residuos se realizan a través de las empresas que llevan el servicio de limpieza de playas y de recogidas de residuos del municipio de Cartaya.

6.1.8 Vigilancia.

El Ayuntamiento de Cartaya dispondrá de un servicio de vigilancia y socorrismo para la playa que supone la actuación de forma permanente y regularizada, en el campo preventivo y operativo de la gestión de emergencias, catástrofes y calamidades públicas, conforme a los Planes Territoriales y Especiales de emergencia.

La intervención de esta agrupación pueda ser realizada en las playas, ejerciendo funciones concretas tanto de carácter preventivo como operativo así como labores de apoyo de los servicios profesionales.

Algunas de las funciones que deben cumplir son:

- Vigilancia del estado del mar y seguridad del estado de los bañistas.
- Labores de salvamento en mar y en tierra.
- Aviso e información al público.
- Señalización y balizamiento.
- Actuación frente a niños perdidos.
- Apoyo a la atención sanitaria.
- Aviso a las fuerzas y cuerpos de seguridad ante actuaciones peligrosas y actividades prohibidas.



Ayuntamiento de Cartaya

- Conducción de los vehículos propios de emergencia.

La agrupación dispondrá de un centro operativo avanzado, con los recursos de comunicación imprescindibles. El centro operativo de los puestos de salvamento localizado en la Playa del Caño de la Culata actuará como centro operativo.

En los puestos de vigilancia y salvamento existirá un responsable del dispositivo, cuyo cometido será realizar la coordinación general de las actuaciones.

Se considera requisito indispensable para la actuación de cualquier miembro de la agrupación en los servicios de playas, el poseer la capacitación y formación necesaria tanto de carácter general como aquellas que le habilite legalmente para el desempeño de las labores específicas. Los socorristas deberán poseer el curso de Rescate y Salvamento Acuático homologado por la Escuela de Seguridad Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y los patrones de la embarcación neumática semirrígida poseerán titulación que los habilite para conducir la misma.

6.1.9 Socorrismo.

Durante la campaña de verano del año 2021, hemos desarrollado un programa de servicios preventivos acuáticos, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, los cuales se realizaran en la campaña 2022, realizamos este verano una campaña de servicios preventivos, estableciendo puestos de primeros auxilios y dispositivos de vigilancia.

Para la preparación de los servicios preventivos en playas se ha creado un grupo de trabajo para facilitar el acceso al personal laboral a la planificación de la actividad y para impulsar el espíritu de trabajo en común para un mejor desarrollo de la actividad.

Entre ellos, dos técnicos de transporte sanitario y tres patrones de embarcación de recreo con titulación a su vez de socorristas acuáticos.

Se establece un plan diseñado para la cobertura del Servicio de Salvamento y Socorrismo para las Playas de Cartaya durante la temporada de baños, detallada a continuación:



Ayuntamiento de Cartaya

Módulo I:

- Ubicación: Zona Bajada del Chiringuito El Bárbaro.

-Dotación: 2 a 3 socorristas.

LAS VEGUILLAS:

Cuenta con dos/tres (En función de cómo esté la accesibilidad a la playa) accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. El acceso estará compuesto por pasarelas de madera, tratada para la intemperie y los parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 CMS. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.

SAN MIGUEL

Cuenta con tres accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. El acceso estará compuesto por pasarelas de madera, tratada para la intemperie y los parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 CMS. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán, en su caso, pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.

CICEM. – AGUA DEL PINO.

Cuenta con un acceso peatonal acondicionado con señalización.

CAÑO DE LA CULATA

Cuenta con cuatro accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. Uno de los accesos está compuesto por pasarelas de madera, tratada para la intemperie y los parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 CMS. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán, en su caso, pasarelas de conexión entre los senderos de



Ayuntamiento de Cartaya

acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.

NUEVO PORTIL

Cuenta con siete accesos peatonales acondicionados con señalización, con plazas de aparcamiento y regulación de tráfico. Cada acceso estará compuesto por pasarelas de madera, tratada para la Intemperie y lo parásitos fitófagos, articuladas y constituidas por listones de madera de 120*11,5*4,8 cms. unidas entre sí por listones de madera en la parte inferior, en doble fila. La Separación entre éstos será de 1 cm.

Se instalarán, en su caso, pasarelas de conexión entre los senderos de acceso a la playa y las duchas, ubicadas a lo largo de la playa.

En las playas de Nuevo Portil, Caño de la Culata, y San Miguel disponemos de zonas de estancia para personas con movilidad reducida.

6.1.2 Señalización.

Existe presencia de señalización en todos los accesos peatonales a la playa, como mínimo, conforme se define en la planimetría adjunta, en los que se contempla:

Accesos peatonales a la playa: Señalizan las infraestructuras, equipamientos y servicios de la playa, así como el código de conducta deseable.

En cada infraestructura, equipamiento o servicio específico: señalizan los servicios higiénicos, contenedores de residuos, puestos de socorrismo, duchas, información, etc.

En los módulos de socorro, a la altura de los puestos de socorrismo se instalan mástiles indicativos del puesto de socorro y del estado de la mar.

Además, se está a todas las indicaciones que sean necesaria según el estado de la situación sanitaria generada por la COVID 19, conforme se determinen en los planes de contingencia.



Ayuntamiento de Cartaya

6.1.3 Balizamiento.

Con motivo de mejorar las condiciones de seguridad y servicio de nuestras playas, se contempla la instalación de balizamiento normalizado en los lugares destinados a varaderos de barcos y artefactos flotantes, ubicados según se señala en el plano. Su descripción corresponde a la normativa legal vigente: Real Decreto de 25 de mayo 1983, núm. 1835/83 de M^º Obras Públicas y Urbanismo (B.O.E. 157 de 2 y 4 de julio de 1983) y a la Resolución Ministerial de 2 de septiembre de 1991 de la Dirección General de Puertos y Costas sobre el balizamiento de playas, lagos y superficies de aguas interiores; señales de temporal y tráfico portuario y balizamiento de almadras; y la RESOLUCIÓN 12.05.1998 del Presidente de Puertos del Estado sobre balizamiento de las zonas de baño en playas, lagos y superficies de aguas interiores.

Se prevé el balizamiento como zona de baño desde el límite del Termino Municipal en la playa de Nuevo Portil hasta el Club Náutico Río Piedras. El balizamiento llegará hasta las instalaciones náuticas y se delimitarán todas las zonas de baño. Así mismo, se contempla que a lo largo de las playas se instalen calles de acceso de la siguiente forma: en la playa de Nuevo Portil, dos calles; en la playa del Caño de la Culata, dos - tres calles (una de las calles depende de la compatibilidad de usos con otra en la playa de Nuevo Portil); y en la playa de San Miguel otras dos calles. Estas calles se pueden observar en la planimetría adjunta.

Esta instalación de balizamiento se completa con la colocación de carteles de señalización de los canales náuticos que se situarán en la playa a ambos lados del canal y en línea con el balizamiento lateral. Así mismo, en los canales de acceso en los que se vaya a ubicar un puesto de socorro con embarcación de salvamento se colocará dentro del canal y en la posición que se indique, un punto de amarre seguro para las embarcaciones de salvamento con el fin de que dicha embarcación siempre esté disponible.

6.1.4 Duchas Y Lavapiés.

Se contempla la instalación de duchas en diferentes puntos de la playa, conforme al plano nº 2 adjunto a la presente memoria, en diferentes puntos de la playa. A continuación se expone una breve descripción de las instalaciones en los distintos tramos de playa.



Ayuntamiento de Cartaya

Tramo de Nuevo Portil

3 módulos cerrados de ducha y W.C.

3 módulos abiertos de ducha, lavapiés, banco y fuente.

2 duchas.

Tramo de San Miguel

2 módulos cerrados de ducha y W.C.

5 módulos abiertos de ducha, lavapiés, banco y fuente.

1 ducha.

Tramo de El Rompido

3 módulos cerrados de ducha y W.C.

4 módulos abiertos de ducha, lavapiés, banco y fuente.

3 duchas.

6.1.5 Agua Potable.

Se contempla la instalación de fuentes de agua potable en diferentes lugares, ubicados según se señala en el plano; descripción: conjunto realizado en piedra artificial compuesto por un pie y un receptáculo cóncavo, en cuyo centro se encastra la tobera de salida de agua; de 50 cms de altura en su conjunto. Existen dos sistemas de salida de agua:

- Accionamiento por pedal, sobre el suelo junto a la base de la fuente.
- Accionamiento mediante llave de paso, alojada dentro de un registro con portezuela, encastrado en él.

Con el tiempo, y a la mayor brevedad posible, deben irse incorporando los accionamientos de pedal, ya que así se consigue utilizar sólo el agua necesaria, cuando el usuario lo acciona.



Ayuntamiento de Cartaya

6.1.6 Servicios Higiénicos.

Tan importante como mantener la arena en condiciones higiénicas satisfactorias para disfrute de los usuarios, es mantener en buenas condiciones los módulos de aseo y servicios, manteniéndonos siempre limpios y con los materiales higiénicos siempre dispuestos.

La Concejalía de Playas, en su Plan de Limpieza recoge las actividades de limpieza de las instalaciones y equipamientos de la misma. Estas son llevadas a cabo por limpiadores/as bajo la supervisión del Responsable de Servicio quien, además se encarga de inspeccionar las labores realizadas a través del Parte de Inspección de Limpieza General que será entregado al Responsable del Sistema de Gestión para su revisión.

En este plan, se incluye la limpieza de al menos:

- Aseos y vestuarios: tantas veces como la situación lo requiera para garantizar se adecuado estado de limpieza (al menos, tres veces al día realizándose una limpieza general al comienzo del horario de prestación del servicio y siempre que la situación lo convenga para garantizar el estado de limpieza adecuado).
- Duchas y Lavapiés: tantas veces como la situación lo requiera para garantizar su adecuado estado de limpieza (se realiza diariamente).
- Papeleras: Situados dentro del módulo.
- Accesos a la arena y agua: limpieza diaria al comienzo de la jornada de prestación del servicio y siempre que la situación lo convenga para garantizar el estado de limpieza adecuada.
- Otros infraestructuras y equipamientos de la playa: tendrán lugar al menos una vez al día, y si la situación lo requiere, tantas veces como sea necesario para su adecuado estado de limpieza.
- En caso de celebraciones de eventos especiales y otras situaciones no habituales, se realizarán las actividades necesarias durante el tiempo necesario para garantizar el nivel de limpieza de las instalaciones y equipamientos requeridos.
- En caso de celebraciones de eventos especiales y otras situaciones no habituales, se realizarán las actividades necesarias durante el tiempo necesario para garantizar el nivel de limpieza de las instalaciones y equipamientos requeridos.



Ayuntamiento de Cartaya

A demás de todo lo anterior, la concejalía de Playas, ha elaborado un Plan de Limpieza especial con motivo de las nuevas circunstancias que se dan como consecuencia del COVID-19, para dar respuesta a las necesidades especiales de limpieza y desinfección.

6.1.7 Papeleras Y Contenedores De Residuos.

La Concejalía de playas dispone de un Plan de recogida selectiva de residuos en el cual se describe las pautas de actuación.

Se dispondrán de contenedores de recogida selectiva en el/los acceso/s principal/es agrupados en papeleras de orgánico, vidrio, envases y papel en los extremos de las pasarelas de acceso a las playas.

Las rutinas de vaciado, recursos humanos y materiales serán las descritas en el Plan de Limpieza vigente por el Ayuntamiento de Cartaya.

Se contempla la instalación de contenedores y papeleras de residuos en diferentes lugares, que se pasan a describir a continuación:

- **Papeleras en los tramos de Nuevo Portil, San Miguel y El Rompido:** Se instalarán mínimo dos papeleras por acceso a playa, una a cada lado. El modelo es el estándar del Ayuntamiento de Cartaya. Por otro lado, hay 3 puntos con mini puntos limpios, en la playa de nuevo Portil, Caño de la Culata y San Miguel.
- **Contenedores en los tramos de Nuevo Portil, San Miguel y El Rompido:** se instalarán contenedores en el otro extremo de las senda de acceso peatonal.

Las actividades de gestión posterior de dichos residuos se realizan a través de las empresas que llevan el servicio de limpieza de playas y de recogidas de residuos del municipio de Cartaya.

6.1.8 Vigilancia.



Ayuntamiento de Cartaya

El Ayuntamiento de Cartaya dispondrá de un servicio de vigilancia y socorrismo para la playa que supone la actuación de forma permanente y regularizada, en el campo preventivo y operativo de la gestión de emergencias, catástrofes y calamidades públicas, conforme a los Planes Territoriales y Especiales de emergencia.

La intervención de esta agrupación pueda ser realizada en las playas, ejerciendo funciones concretas tanto de carácter preventivo como operativo así como labores de apoyo de los servicios profesionales.

Algunas de las funciones que deben cumplir son:

- Vigilancia del estado del mar y seguridad del estado de los bañistas.
- Labores de salvamento en mar y en tierra.
- Aviso e información al público.
- Señalización y balizamiento.
- Actuación frente a niños perdidos.
- Apoyo a la atención sanitaria.
- Aviso a las fuerzas y cuerpos de seguridad ante actuaciones peligrosas y actividades prohibidas.
- Conducción de los vehículos propios de emergencia.
-

La agrupación dispondrá de un centro operativo avanzado, con los recursos de comunicación imprescindibles. El centro operativo de los puestos de salvamento localizado en la Playa del Caño de la Culata actuará como centro operativo.

En los puestos de vigilancia y salvamento existirá un responsable del dispositivo, cuyo cometido será realizar la coordinación general de las actuaciones.

Se considera requisito indispensable para la actuación de cualquier miembro de la agrupación en los servicios de playas, el poseer la capacitación y formación necesaria tanto de carácter general como aquellas que le habilite legalmente para el desempeño de las labores específicas. Los socorristas deberán poseer el curso de Rescate y Salvamento Acuático homologado por la Escuela de Seguridad Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y los patrones de la



Ayuntamiento de Cartaya

embarcación neumática semirrígida poseerán titulación que los habilite para conducir la misma.

6.1.9 Socorrismo.

Durante la campaña de verano del año 2021, hemos desarrollado un programa de servicios preventivos acuáticos, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, los cuales se realizaran en la campaña 2022, realizamos este verano una campaña de servicios preventivos, estableciendo puestos de primeros auxilios y dispositivos de vigilancia.

Para la preparación de los servicios preventivos en playas se ha creado un grupo de trabajo para facilitar el acceso al personal laboral a la planificación de la actividad y para impulsar el espíritu de trabajo en común para un mejor desarrollo de la actividad.

Entre ellos, dos técnicos de transporte sanitario y tres patrones de embarcación de recreo con titulación a su vez de socorristas acuáticos.

Se establece un plan diseñado para la cobertura del Servicio de Salvamento y Socorrismo para las Playas de Cartaya durante la temporada de baños, detallada a continuación:

Módulo I:

- Ubicación: Zona Bajada del Chiringuito El Bárbaro.
- Dotación: 2 a 3 socorristas.

Módulo II:

- Ubicación: Playa Caño de la Culata.
- Dotación: 3 socorristas. Base para ambulancia con su dotación.
- Dos patrones de embarcación con titulación como socorristas acuáticos.

Módulo IV:



Ayuntamiento de Cartaya

- Ubicación: Playa de San Miguel
- Dotación: 2 Socorristas

La duración del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo comprende desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada temporada.

Siendo el horario de atención al público ha sido de 12:00 a 20:00 horas, con la dotación de recursos humanos y materiales, que se desarrollan en el apartado correspondiente.

Medios materiales:

Los recursos materiales empleados en este dispositivo se detallan a continuación:

- 3 Puestos de Socorro.
- Torres de Vigilancia.
- 2 QUAD.
- -Sistema de comunicación del Servicio dotado con Emisora base (1) y emisoras móviles (11 walkie talkie) y un teléfono móvil.
- Uniformidad completa del personal: bañador, camiseta, cortaviento y gorra.
- Ambulancia soporte vital básico avanzado.
- 2 embarcaciones semirrígidas con motor.
- Vehículo 4x4 de coordinación.
- Material diverso: Latas, Tubos, cabos, aros , gafas de sol , aletas, Silbatos(individual para cada socorrista, 8 Prismaticos, 5 Gafas y tubo de buceo, 5 Botiquines fijos y de mano, etc

Módulo II:

- Ubicación: Playa Caño de la Culata.
- Dotación: 3 socorristas. Base para ambulancia con su dotación.



Ayuntamiento de Cartaya

- Dos patrones de embarcación con titulación como socorristas acuáticos.

Módulo IV:

- Ubicación: Playa de San Miguel
- Dotación: 2 Socorristas

La duración del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo comprende desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada temporada.

Siendo el horario de atención al público ha sido de 12:00 a 20:00 horas, con la dotación de recursos humanos y materiales, que se desarrollan en el apartado correspondiente.

Medios materiales:

Los recursos materiales empleados en este dispositivo se detallan a continuación:

- 3 Puestos de Socorro.
- 2 Torres de Vigilancia.
- 2 QUAD.
- Sistema de comunicación del Servicio dotado con Emisora base (1) y emisoras móviles (11 walkie talkie) y un teléfono móvil.
- Uniformidad completa del personal: bañador, camiseta, cortaviento y gorra.
- Ambulancia soporte vital básico avanzado.
- 2 embarcaciones semirrígidas con motor.
- Vehículo 4x4 de coordinación.
- Material diverso: Latas, Tubos, cabos, aros , gafas de sol , aletas, Silbatos(individual para cada socorrista, 8 Prismaticos, 5 Gafas y tubo de buceo, 5 Botiquines fijos y de mano, etc.



Ayuntamiento de Cartaya

6.1.10. sistemas de Evacuación de las aguas residuales.

A continuación se especifican los sistemas de saneamiento de las siguientes instalaciones:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO EL MIRADOR	CH	El sistema de evacuación de aguas residuales se realizará a una fosa séptica estanca que se encuentra en los baños públicos de esa misma bajada a la playa.	Sí.

Las aguas residuales van a un depósito de 1000 litros de capacidad fabricado en polietileno de alta densidad de color natural, con un pallet de plástico y una estructura de protección metálica. Es apto para aguas residuales, para uso interior/externo y cuenta con una salida inferior incorporada a 2". Medidas: 100 x 120 x 116 cm (ancho x largo x fondo).

Este bidón, va enterrado bajo tierra, se encuentra situado al lado de la zona de cocina, cerca del fregadero y del lavavajillas (únicos que utilizan desagüe). Tanto como el desagüe del fregadero, como del lavavajillas llevan tuberías de PVC de 3,2 de 2 metros de longitud, que van directos al bidón estanco, donde se encuentra una unión en forma de (Y).

*El sistema de evacuación de aguas se realizará a una fosa séptica (bidón estanco) que se encuentra en uno de los laterales del chiringuito El Mirador, de 1,000 litros, enterrada bajo tierra, y con **un contrato con las empresas Aqualia (suministradora de Agua en Cartaya) y Saytra, para el vaciado y limpieza de dicha fosa periódicamente.***

6.1.11 Venta Ambulante



Ayuntamiento de Cartaya

A continuación se identifican por tramos de playas, el periodo de explotación de la venta ambulante.

TRAMO DE PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN
1 Nuevo Portil	T1
2 Nuevo Portil	T1
3 Caño de la Culata	T1
4 Caño de la Culata	T1

Tabla 4. Venta ambulante

6.1.12 Actividades Y Eventos

Al igual que el año pasado se incorporará las siguientes Instalaciones deportivas para los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre:

-1 pistas de Voley Playa en la Playa de El Caño de La Culata. Dimensiones del Campo: 16*8 metros. **Ubicación X 37211592 Y 7 064496.**

-1 pistas de Voley Playa en la Playa de San Miguel. . Dimensiones del Campo: 16*8 metros.

- **Actividades Deportivas Caño de la Culata.** Se realizará un campeonato de futbol playa no lucrativo en la playa de Nuevo Portil y /o Caño de la Culata, para lo cual, se delimitará una zona acorde para ello, y se contará con personal municipal el tiempo que dure el mismo.

Si se realizaran actividades o eventos posteriormente se tramitará como comunicación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la que se indicarán los datos necesarios para poder ser valorado con un mínimo de quince días de antelación.

- **Actividades Deportivas El Rompido.**
- **Actividades Educación Ambiental Nuevo Portil.**
- **Actividades Educación Ambiental El Rompido.**
- **Fiestas “El Carmen” en El Rompido.**

Estas zonas, en el caso de no constituir una ocupación permanente de la playa no computan a efectos de superficie total de ocupación del tramo de playa.



Ayuntamiento de Cartaya

7. Estudio Económico Financiero

Se adjunta memoria económica-financiera y los costes de montaje de cada explotación de servicio, aportada por los solicitantes terceros.

8. Justificación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.

De acuerdo a lo establecido en los proyectos presentados, ninguna de las instalaciones se encuentra afecta a la Red Natura 2000 o cualesquiera otros datos de figuras de protección, si bien, se dará traslado y se le pondrá de manifiesto a los terceros explotadores el comunicado del Servicio de la Red Natura 2000 de esa Delegación provincial.

9. Plan de limpieza

Los espacios asignados a cada explotación habrán de ser sometidos a una operación de limpieza diaria por los titulares de la concesión, incluyendo dos metros alrededor de la concesión. Dicha operación de limpieza seguirán, en caso necesario, las instrucciones que dicte el **Ayuntamiento de Cartaya**. (Art. 225 d RC y Art. 115 d LC).

La arena incluida en el espacio dedicado a cada explotación sufrirá los trabajos de cernido necesarios para que se produzca la eliminación de residuos, que serán depositados por el concesionario en los contenedores normalizados municipales que se habiliten y, en su caso, según normas y horarios que establecerá igualmente el **Ayuntamiento de Cartaya**.

Los concesionarios de explotación de Servicios Náuticos, aparte de la limpieza de la zona de arena que les corresponda, deberán proceder a la limpieza de la zona de mar balizada, muy en particular la orilla. Los productos finales de la limpieza se evacuarán por el concesionario a los contenedores más cercanos, hasta su retirada por el Servicio Público.

En el caso de los concesionarios de explotaciones de hostelería, estarán obligados a mantener en correctas condiciones higiénico-sanitarias los aseos de uso público que utilicen para el servicio de sus clientes, siendo como mínimo necesaria



Ayuntamiento de Cartaya

una limpieza y desinfección diaria que se incrementará en función de las necesidades derivadas del uso.

Todo concesionario estará obligado a instalar a su cargo y en el lugar que se indique en el Acta de Replanteo, tantas unidades de contenedores como el **Ayuntamiento de Cartaya** estimen oportunas. Estos contenedores normalizados podrán ser unificados por el **Ayuntamiento de Cartaya**. El concesionario evitará que se colmen los mismos, mediante su vaciado cuando sea necesario.



Ayuntamiento de Cartaya

III ANEXOS TÉCNICOS.

1. ANEXO I y II. Tablas de Ordenación por Tramos de Playas y Ocupación de superficie.

TRAMOS PLAYA	CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE OCUPADA	SUPERFICIE TOTAL PLEAMAR	% OCUPACIÓN
TRAMO PLAYA 1	0	302	16240	2 %
TRAMO PLAYA 2	0	244	13797	2 %
TRAMO PLAYA 3	0	158	47612	0 %
TRAMO PLAYA 4	0	282	31520	1 %

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA												TRAMO PLAYA 1	
TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	DOMINIO PÚBLICO PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO	
Terraza	T	1		T10	L	662276	4120645	208	16	SI	T1	11	
Terraza	T	2		T20	L	666561	4120604	65		SI	T1	11	
Terraza	T	3		T30	L	666601	4120609	28,8	4,8	SI	T1	11	

301,8 SUP. TOTAL DPM-T-PLAYA

0 SUP. ZAMNP

0 SUP. ZENP

0 SUP. P

0 SUP. ZSP-I

301,8 SUP. COMP



Ayuntamiento de Cartaya

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA													TRAMO PLAYA 2	
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	DOMINIO PÚBLICO PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO	
1	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1		EDN10	L	669060	4120459	16		SÍ	T1	<u>3</u>	
2	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4		P40	NL	668974	4120563	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>6</u>	
3	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5		P50	NL	668969	4120487	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>6</u>	
4	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6		P60	NL	669102	4120615	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>6</u>	
5	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6		P60	NL	669138	4120598	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>6</u>	
6	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6		P60	NL	669110	4120533	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>6</u>	
7	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6		P60	NL	669120	4120478	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>6</u>	
8	Otras Autorización	AUT	1		AUT10	L	669894	4120498			SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>6</u>	
9	Módulo Aseos	A	1		A10	NL	667845	4120406	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>9</u>	
10	Módulo Aseos	A	2		A20	NL	667943	4120399	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>9</u>	
11	Módulo Aseos	A	3		A30	NL	668168	4120416	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>9</u>	
12	Módulo Aseos	A	4		A40	NL	668287	4120417	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>9</u>	
13	Módulo Aseos	A	5		A50	NL	668482	4120439	7,2	2,4	SÍ	T1	<u>9</u>	
14	Módulo Aseos	A	6		A60	NL	668969	4120486	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>9</u>	
15	Módulo Aseos	A	7		A70	NL	669160	4120483	7,2	2,4	SÍ	T1	<u>9</u>	
16	Módulo Aseos	A	8		A80	NL	669160	4120483	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>9</u>	
17	Torretas de Vigilancia	TV	1		TV10	NL	669150	4120477	9	3	SÍ	T1	<u>9</u>	
18	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1		ZDD10	NL	669150	4120477			SÍ	T1	<u>9</u>	
19	Módulo Aseos	A	9		A90	NL	669922	4120426	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>9</u>	
20	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	2		EDN20	L	669075	4120480	16		SÍ	T1	<u>12</u>	
21	Chiringuito	CH	1		CH10	L	669103	4120495	129,3		SÍ	T1	<u>12</u>	
22	Kiosco	K	1		K10	L	669161	4120484	9		SÍ	T1	<u>12</u>	

469,1 SUP. TOTAL

469,1 SUP. TOTAL DPM-T-PLAYA

0 SUP. ZAMNP

0 SUP. ZENP

225 SUP. P

0 SUP. ZSP-I

244,1 SUP. COMP



Ayuntamiento de Cartaya

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	DOMINIO PÚBLICO PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1													
2	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1		P10	NL	670990	4120323	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
3	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2		P20	L	671657	4120231	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
4	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3		P30	NL	671692	4120107	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
5	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	10		P100	NL	671765	4120231	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
6	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	11		P110	NL	671807	4120082	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
7	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	12		P120	NL	671657	4120231	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
8	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	13		P130	NL	671692	4120107	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
9	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	14		P140	NL	671986	4120240	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3	Z
10	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	15		P150	NL	671947	4120068	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
11	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	16		P160	NL	672214	4120141	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
12	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17		P170	NL	672177	4120037	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
13	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17		P170	NL	672380	4120076	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
14	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17		P170	NL	672419	4119979	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
15	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17		P170	NL	672554	4120048	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
16	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17		P170	NL	672593	4119921	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
17	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17		P170	NL	672750	4120009	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
18	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17		P170	NL	672751	4119892	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	Z
19	Módulo Aseos	A	3		A30	NL	670805	4120312	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	10
20	Módulo Aseos	A	3		A30	NL	670973	4120265	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3-T4	10
21	Módulo Aseos	A	3		A30	NL	671308	4120180	7,2	2,4	SÍ	T2-T1-T3	10
22	Kiosco	K	1		K10	NL	670817	4120273	6	3	SÍ	T1	13
23	Chiringuito	CH	1		CH10	L	671333	4120200	130	13	SÍ	T1	13

795,1 SUP. TOTAL

795,1 SUP. TOTAL DPM-T-PLAYA

0 SUP. ZAMNP

0 SUP. ZENP

637,5 SUP. P

0 SUP. ZSP-I

157,6 SUP. COMP



Ayuntamiento de Cartaya

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA												TRAMO PLAYA 4	
TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	DOMINIO PÚBLICO PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO	
Instalación en ZSP	ZSP-I	1		ZSP-I10	L	671923	4119999	40	4	SÍ	T1	<u>4</u>	
Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1		P10	NL	671289	4120274	37,5	2,5	SÍ	T2-T1-T3-T4	<u>7</u>	
Módulo Aseos	A	2		A20	NL	671687	4120107	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Módulo Aseos	A	3		A30	NL	671790	4120116	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Torretas de Vigilancia	TV	1		TV10	NL	671788	4120089	9	3	SÍ	T1	<u>10</u>	
Módulo Aseos	A	5		A50	NL	671948	4120096	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Módulo Aseos	A	5		A50	NL	672170	4120037	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Módulo Aseos	A	6		A60	NL	672414	4119980	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Torretas de Vigilancia	TV	2		TV20	NL	672568	4119925	9	3	SÍ	T1	<u>10</u>	
Módulo Aseos	A	7		A70	NL	672596	4119916	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1		ZDD10	NL	672596	4119916	36	6	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Módulo Aseos	A	8		A80	NL	672614	4119912	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Módulo Aseos	A	8		A80	NL	672748	4119906	7,2	2,4	SÍ	T1,T2	<u>10</u>	
Chiringuito	CH	1		CH10	L	671930	4120098	130	13	SÍ	T1	<u>13</u>	
Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1		EDN10	L	671961	4120088	40	4	SÍ	T1	<u>13</u>	

359,1 SUP. TOTAL

359,1 SUP. TOTAL DPM-T-PLAYA

0 SUP. ZAMNP

0 SUP. ZENP

37,5 SUP. P

40 SUP. ZSP-I

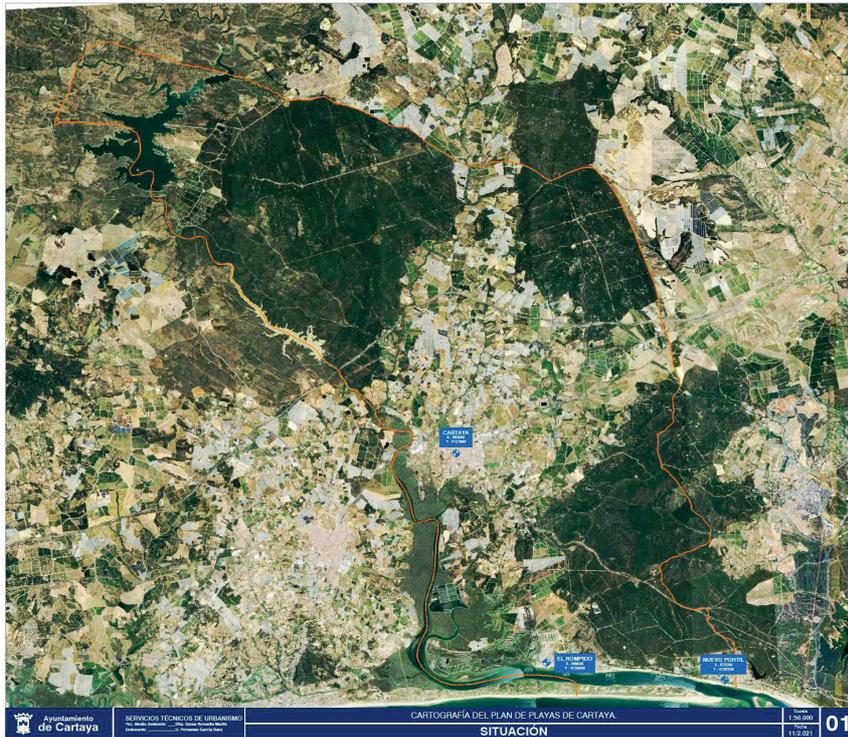
281,6 SUP. COMP



Ayuntamiento de Cartaya

ANEXO III. Planimetría.

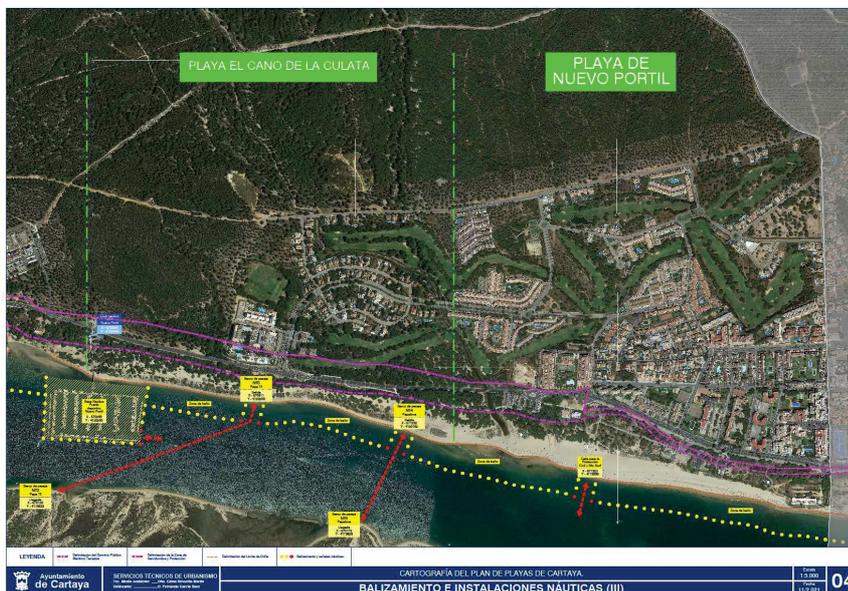
➤ Situación.



➤ Balizamiento e instalaciones Náuticas.

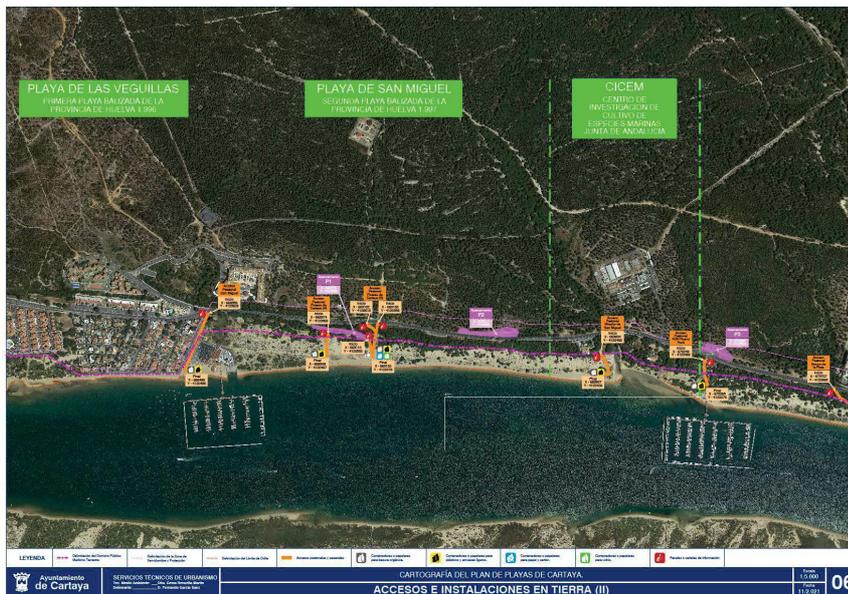


Ayuntamiento de Cartaya

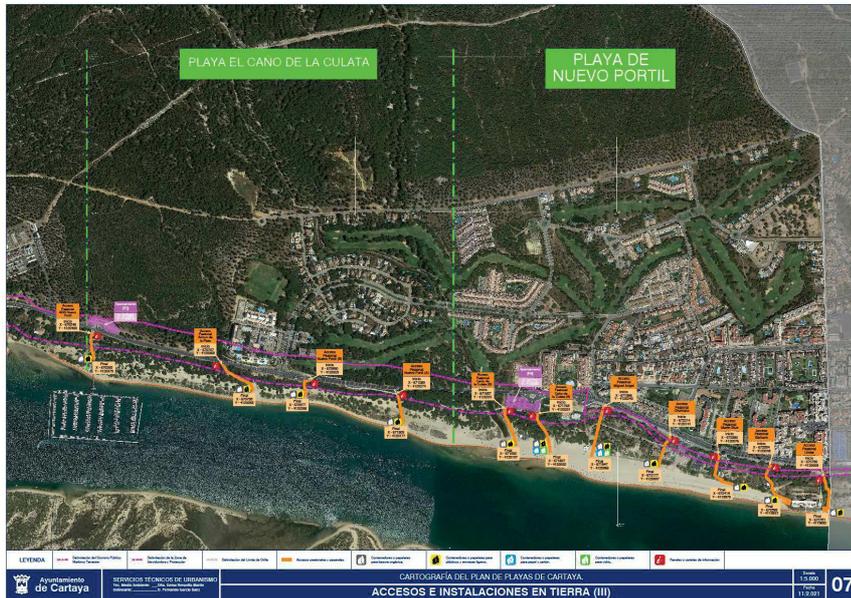


Ayuntamiento de Cartaya

➤ Accesos e Instalaciones en Tierra



Ayuntamiento de Cartaya



- Ubicación de Servicios y Módulos Públicos en Tierra.



Ayuntamiento de Cartaya



Ayuntamiento de Cartaya

➤ Servicios de Temporada de Terceros.



Ayuntamiento de Cartaya



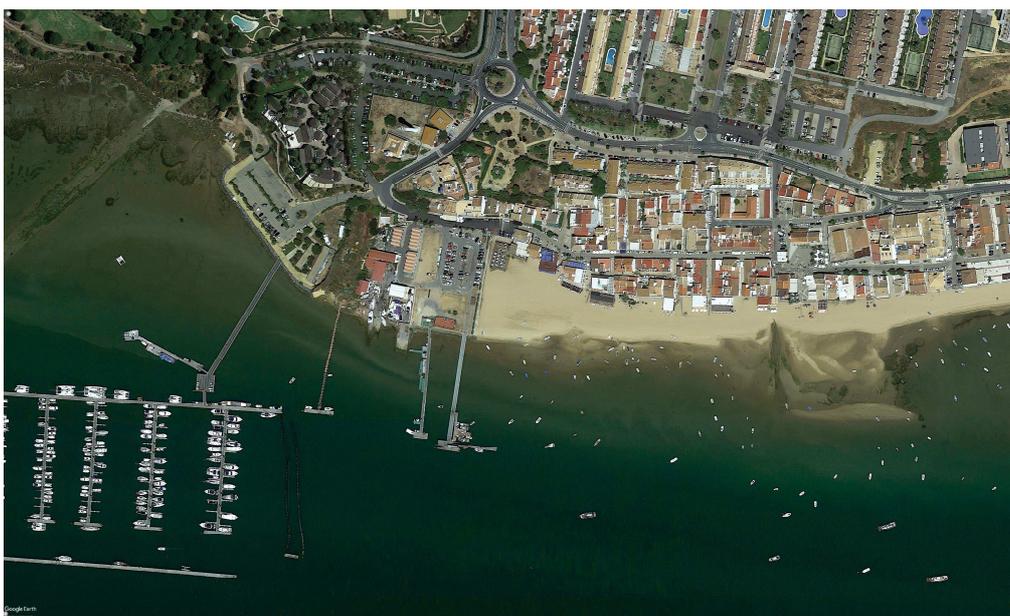
➤ Localización de Terrazas e Instalaciones del Frente de El Rompido



Ayuntamiento de Cartaya

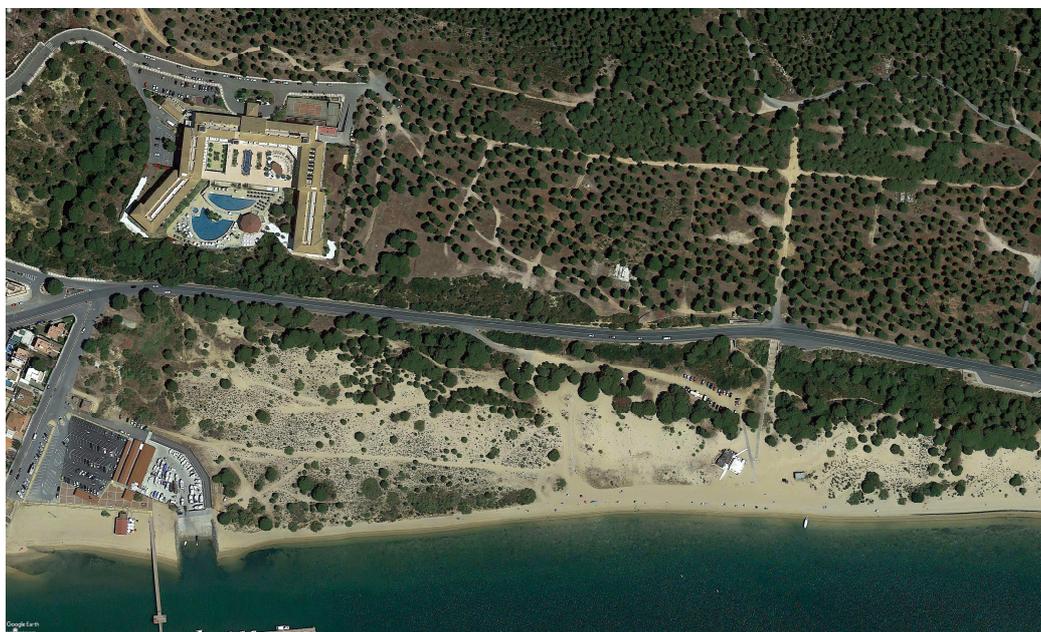
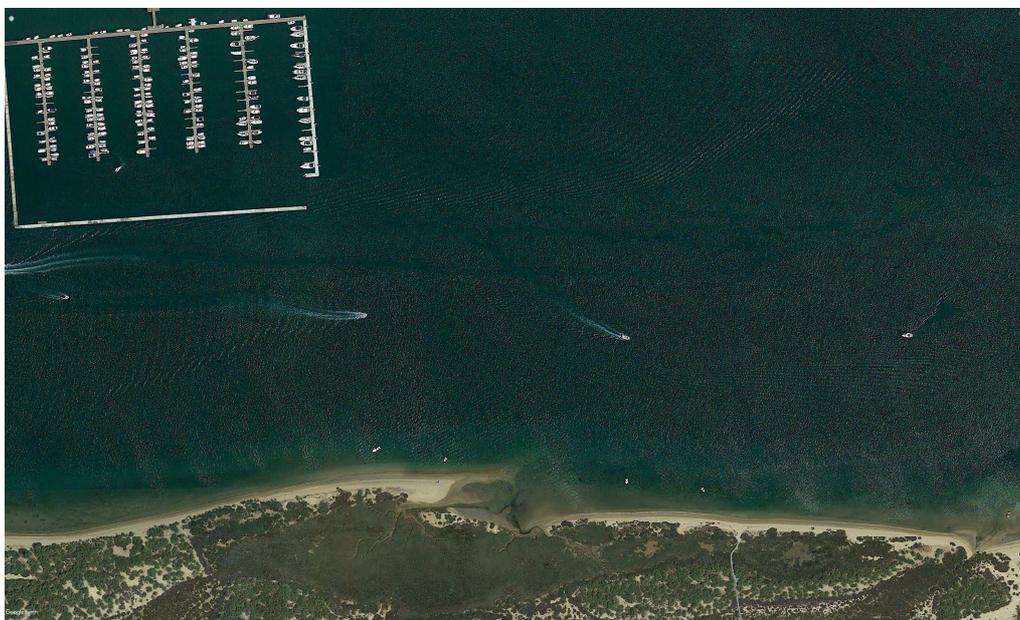
3. ANEXO III Documentación Fotográfica de Equipamientos no lucrativos y lucrativos.

➤ Fotografía del Tramo 1 El Rompido



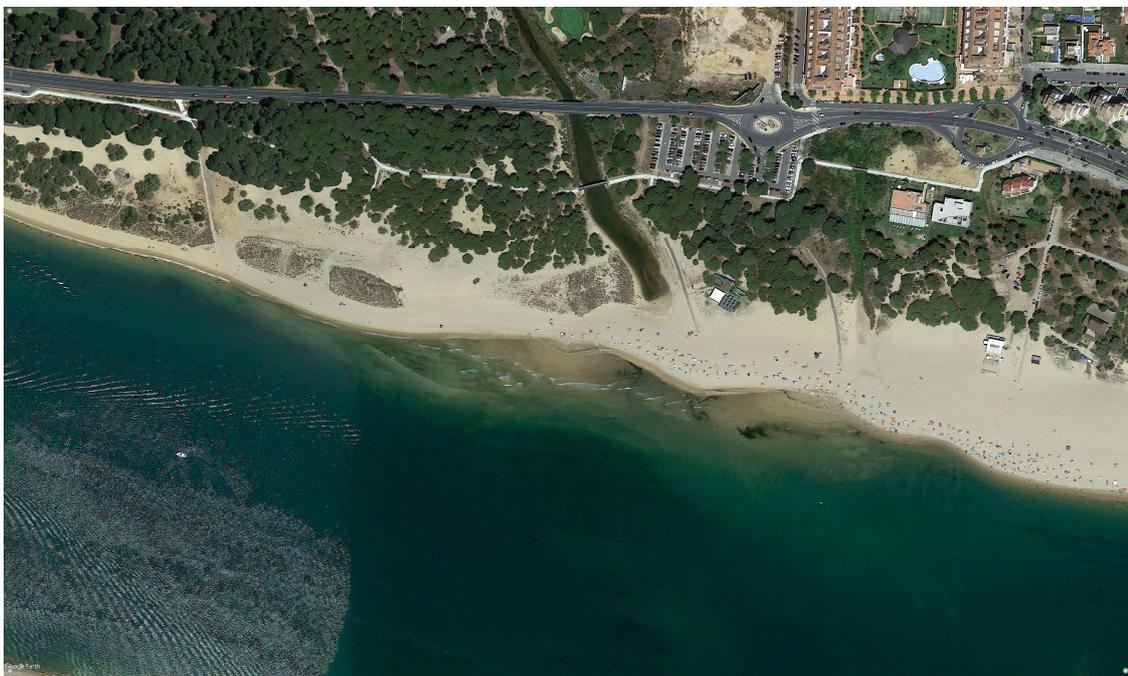
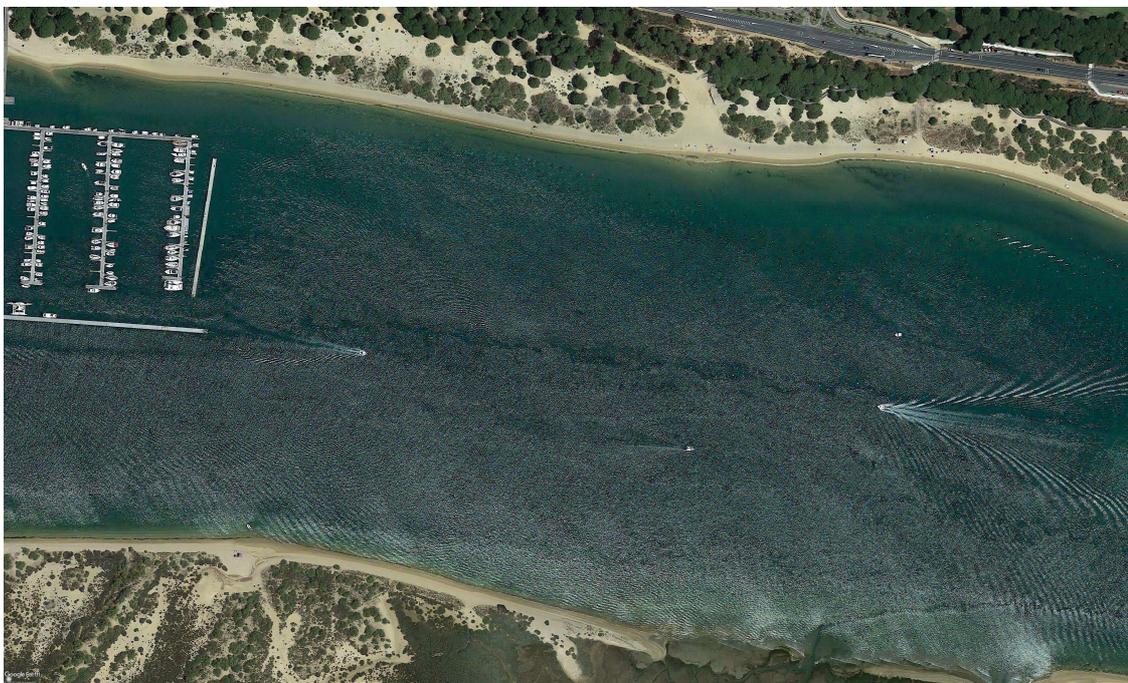
Ayuntamiento de Cartaya

➤ Fotografía del Tramo 2 San Miguel



Ayuntamiento de Cartaya

➤ Fotografía del Tramo 3 Caño Culata



Ayuntamiento de Cartaya

➤ Fotografía del Tramo 4 Nuevo Portil



➤ Fotografías Equipamientos no lucrativos de los tramos de playas.



Ayuntamiento de Cartaya



Ayuntamiento de Cartaya



Ayuntamiento de Cartaya



- Fotografías de los equipamientos lucrativos por tramos de playas.



Ayuntamiento de Cartaya

- Tramo 1. El Rompido
- 9.202209 Terraza auxiliar abierta mesas y sillas.



- 10.202210 Terraza auxiliar abierta mesas y sillas



Ayuntamiento de Cartaya

- 11.202211 Zona de Alquiler Sombrillas y Hamacas.



- Tramo 2. Playa San Miguel
 - 202206 Caseta de madera para la venta de Tickets y Control.



Ayuntamiento de Cartaya



- 202207 Terraza abierta desmontable.



Ayuntamiento de Cartaya

- 202208 Zona de actividades náuticas



- Tramo 3. Caño la Culata
- 202204 Terraza abierta de sombra para hamacas.



Ayuntamiento de Cartaya

- 202205 Caseta de madera para la venta de tickets y control.



- Tramo 4. Playa de El Nuevo Portil.

- 202201 Zona de actividades Náuticas y deportivas.



Ayuntamiento de Cartaya

- 202202 Zona Varada para barco de Vela.
- 202203 Zona de alquiler de sombrillas y hamacas abierto.

